

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.565/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 27 de Julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 437/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

## ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

920.622.01	Obras de Acondicionamiento Centro Guadalinfo	3.400,00 €
TOTAL		3.400,00 €

## BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.01	Pago Sentencia Ralber	3.400,00 €
TOTAL		3.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 2 de septiembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.